



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de septiembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 262-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial) mediante Oficio N°OF-DECA-178-2021 de fecha 12 de julio de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD, por **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L271,232.00)**, para ampliar el objeto del gasto 16200 Compensaciones para pago de cesantía a favor del servidor público **OMAR ILDEFONSO SIERRA HERNÁNDEZ**, de la DECAD. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L271,232.00)**, para financiar el objeto del gasto 16200 Compensaciones de los sobrantes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos generado por plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145, 149 numeral 2 inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 y 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 Oficina de Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L. 271,232.00

TOTAL INCORPORACIÓN.....L. 271,232.00



ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 Oficina de Administración

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	125,143.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	14,969.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	"	14,969.00

SUB PROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección Ejecutiva de Cultura y Artes

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	58,075.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	"	58,076.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L. 271,232.00

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya